



Ajuntament de  
Montcada i Reixac

Núm. d'entrada  
2023004269

Data presentació  
17/02/2023 10:20:26

## JUSTIFICANT D'ENTRADA AL REGISTRE GENERAL

S'ha creat l'assentament al Registre General d'Entrada de l'Ajuntament de Montcada i Reixac amb les següents dades:

Resolució: MOCIO

Interessat: AGRUPACIO CIUTADANS MONTCADA I REIXAC - ES G65602237

Representant, si s'escau: -

Relació de documents aportats:

Altres documents d'entrada

Instància

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN EL PLENO DEL 23 DE FEBERO DE 2023 PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROMUEVA DESALOJOS FRENTE A OKUPACIONES CONFLICTIVAS Y ADOPTE MEDIDAS CONTRA LAS OKUPACIONES DE INMUEBLES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las *okupaciones* son un ejemplo de cómo no sólo el propietario sino también los vecinos se convierten en víctimas de los *okupas* al sufrir daños en sus edificios y en algunos casos daños personales muy graves. Por este motivo, es necesario aplicar todas las herramientas legales al alcance de la administración para luchar contra la okupación pero también son necesarias reformas normativas que permitan mayor eficacia y rapidez para desalojar y recuperar por sus legítimos propietarios las propiedades okupadas.

El miércoles día 8 de febrero de 2023 el Parlament de Catalunya ha aprobado con los votos de Junts, ERC, PSC y Cs (PP y Vox se han abstenido y CUP y ECP han votado en contra) una ley antiokupaciones donde se faculta a los ayuntamientos a promover desalojos ante ocupaciones conflictivas cuando los propietarios no inicien las acciones de desalojo requeridas por la administración competente en un plazo de 30 días y la vivienda se encuentre ocupada sin el título habilitante y de esta situación se haya derivado una alteración de la convivencia, del orden público o ponga en peligro la seguridad o la integridad del inmueble. La ley se centra en dar instrumentos a los municipios para actuar contra okupaciones cuando los propietarios se desentienden de sus propiedades y no ejercitan las acciones necesarias para desalojarlo.

Pese a esta nueva ley, la normativa actual para luchar contra las ocupaciones ilegales de inmuebles es un fracaso. En el año 2018 se llevó a cabo una mínima reforma legal con la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la *Ley de Enjuiciamiento Civil*. Fue una reforma mínima porque la proposición de ley primigenia preveía crear un juicio verbal de desahucio por ocupación ilegal de vivienda sumario con medidas cautelares y esto no se llevó a cabo.

Esta norma ha sido reclamada por muchos municipios catalanes como Sabadell, Terrassa, Rubí, Mataró, Martorell, Vilanova i la Geltrú, Granollers, Mollet del Vallès y Vilafranca del Penedès.

Actualmente, la legislación no permite que las comunidades de propietarios sean legitimarias indirectas por sustitución del propietario para que ejerzan las acciones de defensa de la propiedad que le corresponden al propietario si el propietario no las ejerce. De ahí que sea necesario promover reformas legales para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad, y luchar contra la *okupación* de inmuebles facultando a las comunidades de propietarios para que en el caso de que, requerido el propietario y si éste no actúa, que el Ayuntamiento pueda ejercitar acciones judiciales que conlleven el desalojo inmediato del inmueble y así evitar que sufran daños en sus inmuebles y daños personales.

Sin duda, también es necesario un mayor control y seguimiento policial con una unidad dedicada al grave problema que generan las *okupaciones* mejoraría la situación de nuestra ciudad.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Que, tan pronto como entre en vigor la “*llei d'adopció de mesures urgents enfront la inactivitat de la propietat en cas d'ocupació il·legal d'habitatges amb alteració de la convivència veïnal*”, el Ayuntamiento aplique las acciones pertinentes para desalojar los inmuebles *okupados* que generen alteración de la convivencia, del orden público o ponga en peligro la seguridad o la integridad del inmueble.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de Montcada i Reixac cree una *Oficina Antiokupación*.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento de Montcada i Reixac cree una unidad de la Policía Local destinada a la prevención, control y seguimiento de los inmuebles *okupados* o susceptibles de *okupación*.

**Cuarto.-** Que el Ayuntamiento, dando cumplimiento a la *Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas*, continúe aplicando las acciones pertinentes para recuperar de oficio la posesión de los inmuebles *okupados* que sean de su propiedad.

En Montcada i Reixac a 17 de febrero de 2023

**Angelina  
del pino** Firmado  
digitalmente por  
Angelina del pino  
Fecha: 2023.02.17  
09:23:42 +01'00'

Fdo.- Ana Pellicer

Portavoz del Grupo Municipal de CS Montcada i Reixac